

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN PREVIA ELECTRÓNICA PARA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	<p>Trámite orientado a la emisión de la autorización previa para la exportación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización; para las personas naturales y jurídicas calificadas y autorizadas como importadores o exportadores, según corresponda.</p> <p>El incumplimiento será sancionado con multa equivalente al valor de las sustancias y su comiso sin perjuicio de la responsabilidad penal a la que hubiere lugar.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Pueden acceder todas las personas naturales, jurídicas privadas o públicas, ecuatoriana o extranjera calificada en el Ministerio del Interior, que requieran exportar Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización de forma obligatoria debe obtener en línea, el documento de Control Previo para exportar en el sistema ECUAPASS - VUE.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de la solicitud previa para exportación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Calificación vigente para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización otorgada por el Ministerio del Interior, con la actividad de importaciones. 2. Solicitud de exportación (Formulario N° 122-005-REQ) generada en el sistema (ECUAPASS) - Ventanilla Única Ecuatoriana. 3. Factura Proforma en archivo digital adjunta al formulario electrónico. 4. Ficha técnica u hoja de seguridad de la sustancia a exportar en archivo electrónico. 5. Orden de pago generado en el sistema (ECUAPASS) - Ventanilla Única Ecuatoriana. 6. Comprobante de depósito bancario o transferencia electrónica por la tasa de exportación de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, enviado a la Unidad. <p>Enviar la nota de pago, depósito o transferencia por correo electrónico de acuerdo a la zonal correspondiente o entrega presencial en la unidad administrativa del Ministerio del Interior, para la emisión de la factura electrónica</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al portal del ECUAPASS: https://ecuapass.aduana.gob.ec/ o también puede acceder a través de la opción "ir al trámite en línea" 2. Accederá a la Ventanilla Única Ecuatoriana - VUE 2. Seleccionar el Formulario MDI-122-005-REQ -Solicitud de Autorización Previa de exportación de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en el portal ECUAPASS 3. Registrar la información según lo solicitado en el Formulario MDI-122-005-REQ - Solicitud de Autorización Previa de Exportación de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en el portal ECUAPASS, anexar factura proforma y hoja de seguridad de la sustancia catalogada sujeta a fiscalización. 4. Generar orden de pago de tasas, en el portal del ECUAPASS 5. Imprimir orden de pago de tasas generado en el portal ECUAPASS 6. Realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco del Pacífico u oficinas corresponsales con el código 7.6., generado por el Ministerio del Interior. 7. Realizar seguimiento en el sistema ECUAPASS de la autorización aprobada por el Ministerio del Interior y registrada como Autorización de Control Previo Enviado a la Aduana (AUCP) en el sistema. <p>Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>TARIFAS POR SERVICIOS REGULACION Y CONTROL</p>

del trámite:

Código Bancario	Servicios	MINISTERIO DEL INTERIOR	
Propuesta, USD	Factor de conversión en relación al salario básico unificado		
7.6	?		
Autorización de Importación / Exportación: 1-3.000 USD Valor FOB		92,00	0,20
Autorización de Importación / Exportación: 3.001-5.000 USD Valor FOB		138,00	0,30
Autorización de Importación / Exportación: 5.001-10.000 USD Valor FOB		184,00	0,40
Autorización de Importación / Exportación: 10.001-50.000 USD Valor FOB		368,00	0,80
Autorización de Importación / Exportación: 50.001-100.000 USD Valor FOB		552,00	1,20
Autorización de Importación / Exportación: Superiores a 100.001 USD Valor FOB		736,00	1,60

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación	Dirección	Teléfono	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
Zonal 1	Juan de Velazco y Sánchez y Cifuentes	870(+593) 062951954	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@ministeriodelinterior.gob.ec
Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	(+593) 06231001508 / 2310034	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz2@ministeriodelinterior.gob.ec
Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	No se dispone	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz3@ministeriodelinterior.gob.ec
Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	(+593) 998847569	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz4@ministeriodelinterior.gob.ec
Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	(+593) 986105329	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz4sd@ministeriodelinterior.gob.ec
Zonal 5	Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque	(+593) 958899504	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz5@ministeriodelinterior.gob.ec
Zonal 6	Samanes Bloque 6 Guayaquil - Ecuador. Simón Bolívar 1441 y Coronel	(+593) 072844821	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@ministeriodelinterior.gob.ec

	SECRETARÍA			
	Talbot			
Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	(+593) 072966605	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@ministeriodelinterior.gob.ec
	Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana			
Coordinación Zonal 8	y Av. Paseo del Parque	(+593) 958899504	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz8@ministeriodelinterior.gob.ec
	Parque Samanes Bloque 6 Guayaquil - Ecuador.			
Coordinación Zonal 9	Francisco Robles E4-32 y Avenida Amazonas	(+593) 022940300 ext. 2915	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz9@ministeriodelinterior.gob.ec

Base Legal

- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 34.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 37.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@ministeriodelinterior.gob.ec
Teléfono: (02) 2940-300

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	0	20
2023	12	0	10
2023	11	0	11
2023	10	0	12
2023	09	0	9
2023	08	0	3
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	0
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	1
2022	08	0	3
2022	07	0	1
2022	06	0	2
2022	05	0	3
2022	04	0	1
2022	03	0	4
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	1
2021	09	0	3
2021	08	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	3
2021	05	0	2
2021	04	0	0
2021	03	0	4
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	3
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	02	0	1
2020	01	0	0